N. 0.765.437

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1890

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

Sesion ordinaria del 21 de Septiembre de 1890.

Concejales
Martinez Marco
Ruiz Atienza
Miraller Lucas
Belmonte Lopez
Tristan Ybañez
Ramirez Marco
Ruiz Vives
Paya Lajara
Marco Riqm.

En la villa de Abanilla á veintiuno de Septiembre de mil ochocientos noventa; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Monserrate Lillo Soler, quedó abierta la sesion y leida el acta de la última fué aprobada

El Ayuntº. acuerda unanimemente que de los fondos existentes en la caja municipal se abonen á los Medicos titulares de esta villa 25 ps. á cada uno por sus dietas en el Reemplazo del año actual y 15 ps. á cada uno de los talladores en dicho reemplazo; A Eusebio Vinal Esposito sereno farolero 170 ps. correspondiente á sus haberes como tal sereno; 50 ps. á Juan José Lajara Prefacio como importe de la composicion del Reloj público de esta villa y 105 ps. para material y auxiliares que confeccionaron las listas electorales

El Ayuntº. acuerda unanimemente ha designar por sorteo los individuos que han de considerarse representantes de los gremios de liquidos y granos, aguardientes, alcoholes y licores para los efectos reglamentarios sobre el impuesto de Consumos y á virtud de haberse cumplido el parrafo 2º. del artº. 107 del vigente Reglamento para dicho impuesto; Y verificado el sorteo en forma legal resultaron designados como Sindicos de los respectivos gremios Don Antonio Garcia Garcia, Don Miguel Centenero Martinez, Don Pedro Lifante Ramirez y Don Ginés Ramirez Igual á quienes se les notificará en forma por medio de oportuna comunicacion participandoles el resultado de este acuerdo á efectos consiguientes